



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

dome por opuesto a la obediencia del Rey en q.<sup>to</sup>  
sea Contraria a las Reales de mi oficio por los fun-  
dam.<sup>tos</sup> q.<sup>os</sup> de los sentados negan su Cumplim.<sup>to</sup> a  
el indicado despacho del Sr. <sup>Intendente</sup> de la Capital,  
y decretan q.<sup>o</sup> de su Contexto y de la providencia  
q.<sup>o</sup> incluya se me libe testimonio como tambien  
del mencionado pleito seguido en el año de 1763  
de Relativo a sus autos y literales de la ultima  
providencia, y baxo el mismo orden se deduxa  
testim.<sup>o</sup> de la Coleccion Copiada y literal de los  
M.<sup>os</sup> ordenes q.<sup>os</sup> Hebo citados como de los dhas M.<sup>os</sup> titulo  
y redula que se hallan en poder de Dho. Sr. de A-  
yuntamiento y ultimam.<sup>te</sup> se forme otro testim.<sup>o</sup> re-  
lativo a los libros y papeles q.<sup>os</sup> se hallen concernien-  
tes a los Ramos en que por costumbre inescusa  
a interbenido Dho. Sr. y no el de millones, y cba  
cuando dhas testimonios se me entreguen para  
los fines arriba expuestos, y en caso de Reandacion  
o denegacion, protesto dar la queja contra quien  
cua lugar a cui fin me quedo con copia de este es-  
crito, pues todo asi es de Justicia q.<sup>o</sup> pido D.<sup>o</sup> y juro.

Don Alonso José Carrera  
Quirós, y Melgarejo

Don D. Pedro Marin  
Alfocea

Madrid de Trece de Mayo de 1792

